

1143. Preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos:

EXPTE. 2024/12422. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA HACIENDA LA GORVORANA. FASE I

PREGUNTA:

Buenas tardes. Nuestra pregunta en relación a la determinación del precio, nos referimos a si se va a aplicar el Artículo 241 de la LCSP, es decir si se trata de una obra a precio a tanto alzado o cerrado. En conclusión, si se existe la medición es cerrada, que aunque exista exceso de medición, no se va a pagar, así como precios contradictorios o un modificado. Un saludo

RESPUESTA:

La obra tiene los precios unitarios definidos en el documento de Presupuesto y Medición del Proyecto aprobado. El sistema de retribución a tanto alzado se utiliza para contratos en los que no se puedan establecer precios unitarios para partidas que sumen más del 80 por 100 del presupuesto, pero no es el caso de esta obra.

El contrato podrá ser modificado según la cláusula 34 del PCAP, y en los términos previstos en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Y en cuanto al exceso de mediciones y los precios contradictorios son posibilidades que pueden darse en virtud de lo dispuesto en el artículo 242.4 de la LCSP.

PREGUNTA:

Buenas tardes. ¿Prevén una visita? ¿Cuándo sería? Gracias. Un saludo

RESPUESTA:

Debido al estado actual de la Hacienda, se pretenden evitar visitas y accesos, por el posible riesgo que supone. El proyecto define perfectamente las partidas y capítulos a ejecutar. Incluye asimismo un reportaje fotográfico donde se puede ver el estado actual de todo el inmueble tanto en su interior como en el exterior desde el patio central

PREGUNTA:

Buenas tardes. Por favor, nos podrían indicar si debemos tener en cuenta los gastos por Dirección de Obra, ICIO o Licencia de Obra, y en caso afirmativo, indicarnos el importe o el porcentaje a aplicar. Gracias. Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días.

La empresa contratista no debe soportar los gastos por la Dirección de la obra, que serán asumidos por el Ayuntamiento. Por lo demás, nos remitimos a la cláusula 6.3 del PCAP en la que se indica lo siguiente: "Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente".

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. ¿En esta licitación tenemos que tener en cuenta gastos por Dirección de Obra, ICIO, Licencia de Obra, Seguros o alguna otra tasa, tributo o impuesto que no se mencione expresamente en el PCAP? Si es afirmativo, nos podrían indicar el importe o porcentaje a aplicar.

Gracias y un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días.

La empresa contratista no debe soportar los gastos por la Dirección de la obra, que serán asumidos por el Ayuntamiento. Por lo demás, nos remitimos a la cláusula 6.3 del PCAP en la que se indica lo siguiente: "Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente".

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes. Por favor, podrían colgar el presupuesto en formato bc3. Gracias. Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días:

Lamento comunicarle que esta Administración no aporta el presupuesto en esos formatos.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días.

por favor, podrían proporcionar el presupuesto en formato bc3 o similar.

gracias,

RESPUESTA:

Buenos días:

Lamento comunicarle que esta Administración no aporta el presupuesto en esos formatos.

Saludos.

PREGUNTA:

250211 Buenos dias. Creemos que existe una discrepancia en el periodo de constitución del 5% de la Garantía Definitiva requerida. Mientras que en el Anuncio de la licitación figuran 18 meses, en el PCAP en el apartado "38.1.- El plazo de garantía será de UN (1) AÑO de conformidad con lo establecido en el artículo 243.5 de la LCSP, contado a partir del siguiente al de la recepción de la obra...". Entendemos que seria necesario la aclaración de este aspecto. Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días:

Efectivamente, hay un error en el plazo de constitución de la garantía en el anuncio de licitación. Se trata de un error de transcripción.

El plazo para depositar o prestar la garantía definitiva será de 10 días hábiles desde que se requiere al propuesto como adjudicatario a presentar la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP (y la cláusula 19.2 y ss).

Luego, como ustedes indican, la cláusula 38.1 del PCAP establece en un año el plazo de garantía, a contar desde la recepción de la obra, sin perjuicio de que por la empresa contratista se haya ofertado un mayor plazo, que en ese último caso habrá de estarse a este.

El plazo de 18 meses que aparece en el anuncio de licitación debe haberse producido por la confusión con el plazo de ejecución.

Saludos.

PREGUNTA:

Pues recibida respuesta, entendemos que se debería modificar el Anuncio. Saludos, o por lo menos publicarlo en la plataforma

RESPUESTA:

Las respuestas a estas preguntas tienen naturaleza vinculante. Por nuestra parte entendemos que con la respuesta que hemos dado por aquí es suficiente para que quede aclarado.

Igualmente los pliegos que rigen el contrato prevalecen a estos efectos.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes ¿Dónde pueden consultarse la planimetría 1, 2, 3 y 4 en formato editable CAD?
Gracias

RESPUESTA:

Buenos días:

Esta Administración no facilita los documentos en formatos distintos a como están publicados en la plataforma.

Lo sentimos.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes. Por favor, podrían realizar algunas aclaraciones sobre las limitaciones de extensión en la documentación a entregar en la MEMORIA TÉCNICA. Si bien en el apartado E.1.- se dice que no será superior a 3 págs en A3 o 6 págs en A4, saber si la combinación de ellas suponiendo que un A3 valen dos A4 es posible, y así poder entregar (como ejemplo), dos

páginas en A3 y dos páginas en A4. Del mismo modo, en este apartado se sugiere que la documentación puede ser completada con toda la información gráfica que se considere, si bien saber si el propio diagrama de gantt que se solicita es considerado documentación gráfica o no.

Por otro lado, en el apartado E.2 se dice que no se puede superar 5 páginas, pero en el párrafo siguiente donde dice que no se valorará lo que supere esa extensión, se muestra entre paréntesis (páginas 6 y ss) que crea cierta confusión con el número de páginas total en este apartado.

Finalmente, también saber si se puede entregar portada e índice fuera de esta extensión máxima de páginas en cada apartado y si existe alguna limitación con el tipo de letra, espaciado, márgenes, etc., (por confirmarlo).

Saludos y muchas gracias de antemano.

RESPUESTA:

Buenos días:

disculpen la demora en la respuesta. Procedemos a responder por partes, a continuación:

- Si, es posible entregar lo que se propone. El diagrama de Gantt se puede considerar o no documentación gráfica. El criterio es a elección de la empresa
- Efectivamente, no se pueden superar las 5 páginas . Más de 5, es decir, 6 o más páginas, no se valoran
- Si se puede entregar portada o índice por fuera del número máximo de páginas
- No existe condicionante de tipo de letra, espaciado y márgenes

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

con respecto al criterio de valoración objetivo que indica el PCAP del plazo de ejecución, creemos que existe cierta ambigüedad puesto que la primera frase dice que no será en ningún caso inferior a 12 meses, pero la segunda frase dice que todas las ofertas que presenten un plazo igual o inferior a 12 meses no se les asignará puntuación en el criterio, entendiéndose en este caso el mínimo de ejecución en 13 meses y no 12. Por favor si pudiesen aclarar esta cuestión se agradecería. Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días:

La obra tiene previsto un plazo de ejecución de 18 meses. Mediante el criterio del plazo de ejecución las empresas pueden comprometerse a realizar la obra en un plazo inferior. Pero nunca podrán comprometerse a realizar la obra en un plazo inferior a 12 meses.

Entendemos el modelo de proposición del Anexo VII es bastante claro en su redacción: hay que indicar primero cuánto plazo reduces (nunca podrá ser la reducción superior a 6 meses) e indicar, a continuación, cuál es el plazo en el que la empresa va a ejecutar la obra (nunca inferior a 12 meses), a la vista de la reducción que oferta.

Saludos.

EXPTE. 2025/449. SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES PROYECTOS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO y ALTERNANCIA CON EL EMPLEO-GARANTIA JUVENIL. PFAE 2025

PREGUNTA:

Buenos días.

Puede ser que se nos escapara, pero no vemos en ninguno de los dos pliegos, para el lote nº1 la relación de acciones formativas que está compuesta la formación complementaria de cada uno de los PFAE. Si nos pudieran indicar si aparece se lo agradeceríamos, para poder preparar la propuesta económica.

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días. Disculpe la demora en la respuesta.

La relación de acciones formativas la puede encontrar en el Anexo I del PPT (página 17)

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. Tenemos una duda sobre el Anexo VIII ¿el porcentaje de descuento tiene que ser el mismo para todas las acciones formativas? porque nosotros aplicamos un porcentaje de descuento diferente para cada acción formativa. Espero respuesta para poder presentar la oferta. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días:

En la cláusula 12 del PCAP se habla de "mayor porcentaje de descuento en la oferta a aplicar a cada uno de los cursos". Luego, en el anexo VII, relativo a la oferta, se facilita un único cuadro en el que puede indicarse cuál es ese porcentaje que la empresa presenta. Ese modelo se preparó de manera que solo se puede presentar un único porcentaje que será de aplicación, indiscriminadamente, a todos los cursos, no existiendo la posibilidad de presentar diferentes porcentajes de descuento para cada curso.

Saludos.

EXPTE. 2025/168. OBRAS DE REPAVIMENTACION EN DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO (CALLE LOMO JUAN DE LA GUARDIA Y TRAMO INFERIOR DEL CALLEJON DEL BURRO)

PREGUNTA:

Buenos días, podrían publicar el presupuesto de los lotes en Excel o bc3 para facilitar su estudio económico.

Muchas gracias y perdonen las molestias

Un saludo

RESPUESTA:

Buen día, no, no nos es posible facilitar ese formato. un saludo

EXPTE. 2025/373. “REPAVIMENACIÓN DEL CAMINO LOS TRES PINOS” INCLUIDO EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS MUNICIPAL 2022/2026

PREGUNTA:

Buenas tardes, ¿cómo podemos conseguir el presupuesto en fichero bc3?

RESPUESTA:

Buenas tardes, no suministramos los presupuestos en ese formato. un saludo

EXPTE. 2025/1067. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO REINICIA IV Y LABORA 2024-2025

PREGUNTA:

Buenas tardes.

Para impartir el módulo MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, ¿hay que estar acreditado por la TPC?

Gracias,
Un saludo,

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Para impartir dicha formación debe estar acreditado, dado que el resultado de recibir esa formación, es que el alumno/a obtenga la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) que emite la Fundación Laboral de la Construcción.

Saludos!

EXPTE. 2025/571. SERVICIO DE CAMPAÑAS COMERCIALES PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS COMERCIOS DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días,

Nos surgen varias dudas respecto a la estimación presupuestaria contemplada en el pliego.

El servicio principal consiste en la ejecución de campañas comerciales destinadas a la dinamización del comercio local, con un valor equivalente al presupuesto del contrato. Adicionalmente, se requiere la dinamización presencial de dichas campañas a lo largo de un año, mediante diversas acciones promocionales, distribución de material publicitario, concursos, entre otras iniciativas.

En este sentido, nos gustaría aclarar por qué el presupuesto base únicamente contempla la inversión en campañas. ¿Las demás acciones mencionadas correrían a cargo de la empresa adjudicataria?

Quedamos atentos a su respuesta.

RESPUESTA:

Cada campaña descrita tiene un presupuesto límite. La Campaña estará compuesta por acciones descritas en el catalogo de servicios a desarrollar hasta agotar la previsión del presupuesto establecido para cada campaña.

PREGUNTA:

Buenos días,

Con respecto ala documentación a presentar en el archivo electrónico n.º 1 nos solicitan el anexo I que son las instrucciones del deuc.

Subimos dos veces el deuc o hay que subir otro documentos?

Un saludo,

RESPUESTA:

No es necesario presentar las instrucciones. Se debe presentar el DEUC correctamente cumplimentado y firmado.

EXpte. 2025/2471. SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL ESPACIO DE FIESTAS Y TRADICIONES CASA DEL LLANO

PREGUNTA:

¿Dónde figura el listado de subrogación?

RESPUESTA:

Buenos días,

No hay listado de subrogación, porque sería un servicio que se iniciaría por primera vez.

Gracias, saludos

PREGUNTA:

¿Qué empresa está prestando el servicio en la actualidad?

RESPUESTA:

Buenos días,

No hay empresa que esté prestando el servicio en la actualidad, esta es una licitación que sale por primera vez porque acabamos de adecuar la Casa del Llano para convertirlo en un espacio expositivo de las fiestas y tradiciones del municipio de Los Realejos.

Muchas gracias, saludos!

PREGUNTA:

El órgano de contratación, ¿tiene previsto dotar de continuidad al servicio una vez transcurra el año de plazo de ejecución previsto en los pliegos?

RESPUESTA:

Buenos días,

Ahora mismo sólo contemplamos que la duración del contrato sea de un año sin posibilidad de prórroga. Si la necesidad fuese volver a contratarlo transcurrido ese año, tendríamos que sacar una nueva licitación.

Saludos.

EXPTE. 2025/3139. OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS 'REHABILITACIÓN DE LA CALLE LOS BARROS (FASE III)' Y 'REPAVIMENTACIÓN CALLE DOCTOR ANTONIO GONZÁLEZ'

PREGUNTA:

Buenas tardes, habría forma de conseguir los presupuestos en formato bc3 o excel, para facilitar su estudio.

Muchas gracias y perdonen las molestias

Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días:

Siento comunicarles que en esta Administración no facilitamos los presupuestos en formato bc3.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. Por favor subir el fichero del presupuesto en formato bc3.

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días:

Siento comunicarles que en esta Administración no facilitamos los presupuestos en formato bc3.

Saludos.

PREGUNTA:

Respecto a la clasificación de obras necesaria del lote 1, podrían confirmar la clasificación necesaria, ya que en el Proyecto (Subgrupo 3) y en el PCAP(Subgrupo 4) hay discrepancias en el Subgrupo y además los importes del presupuesto de cada uno de ellos en hidráulica, pavimentos y alumbrado no se corresponden con estos Subgrupos.

Un saludo y muchas gracias

RESPUESTA:

Según Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior"

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. De conformidad con el Art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO

OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (883.183,80 €) IGIC no incluido, teniendo en cuenta que se admite la posibilidad de modificaciones de hasta un 20 % del valor inicial

Por tanto, al lote 1 le corresponde la categoría 4,

– Categoría 4, si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros

Con respecto al subgrupo, hemos de estar a lo previsto en el proyecto, por tratarse de una determinación de tipo técnico (véase lo que dice la cláusula 3.3 del PCAP, respecto a las discordancias entre distintos documentos contractuales):

Grupo E) Hidráulicas

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

Grupo G) Viales y pistas

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.

Grupo I) Instalaciones eléctricas.

Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.

En el artículo 26 del RD 1098/2001, se especifica que la clasificación se fija en función del valor estimado del contrato, con independencia de que las obras incluyan varios subgrupos.

En el caso de que la licitación del lote 1 se hubiese dividido, a su vez, en lotes distintos en función del grupo, entonces sí sería necesario asignar categoría por cada lote. Pero no es el caso de la presente.

PREGUNTA:

El importe de licitación sin impuestos del lote 1 es de 735.986,50€, que es el presupuesto con el que se debe calcular el Subgrupo al que corresponde, y sería el Subgrupo 3 que es el que propone el Proyecto, en ningún caso sería el Subgrupo 4. Parece que han tenido en cuenta la posible modificación del 20%, como valor estimado del contrato, cuando este cálculo se realiza con el importe de licitación sin impuestos.

Un saludo y perdonen las molestias

RESPUESTA:

Le ruego que lea con detenimiento el artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. +

Este precepto señala que "Los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año".

PREGUNTA:

Buenas, en relación a las preguntas y respuestas que se han realizado en cuanto a la clasificación indicarles lo siguiente:

* La determinación de la categoría exigida en cada uno de los subgrupos requeridos carece de justificación técnica adecuada, entre otros aspectos no se puede extrapolar una categoría 4 a los subgrupos requeridos

* Para la determinación de la categoría en cada uno de los subgrupos en los que por su singularidad o su relevancia se ha considera la clasificación se deberá determinar a partir del

importe que representa cada uno de estos subgrupos singulares o relevantes esto es, según presupuesto se tendría:

* Subgrupo I9: se correspondería con los subcapítulos 2.2, 2.3 y 2.4, con un importe inferior a los 120.000 € que aunque se realice el ajuste para una anualidad estaría muy por debajo de una categoría 4 que se requiere.

* subgrupo E7: se correspondería con el subcapítulo 2.1, con importe de 43.531 €, igualmente muy por debajo de la categoría 4

* subgrupo G6: que se correspondería principalmente con el capítulo 3, con importe de 333.801,76 €, importe que se encuadraría más en una categoría 3 que en una 4.

Si se opta por la exigencia de varios subgrupos de clasificación la determinación de la categoría de estos se debe realizar en base a su peso en el presupuesto.

Por tanto no sería válido lo requerido en el PCAP en cuanto a la categoría exigida mismo para cada uno de los subgrupos requeridos a los licitadores para este contrato en base los importes previstos en el mismo.

Rogamos por tanto valoren dicho extremo y en su caso procedan a la rectificación de dichas categorías y procedan a un nuevo plazo de presentación de ofertas.

RESPUESTA:

Buenas tardes:

En la Unidad de Proyectos y Obras se va a revisar pormenorizadamente estos importes y, en su caso, se revisará la clasificación. Si finalmente se modifica la clasificación tendremos que retrotraer para modificar pliegos y aprobar nuevamente el expediente, lo que significará que ampliaremos el plazo para presentar ofertas.

Gracias por las aportaciones.

PREGUNTA:

Buenos días, en el caso de la Clasificación exigida, según el artículo 36 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: en el punto 7, se indica que:

7. En los casos en que sea exigida la clasificación en varios subgrupos se fijará la categoría en cada uno de ellos teniendo en cuenta los importes parciales y los plazos también parciales que correspondan a cada una de las partes de obra originaria de los diversos subgrupos.

Por todo ello, parece que la clasificación exigida en el PCAP no es acorde con el Proyecto licitado.

RESPUESTA:

Buenas tardes:

En la Unidad de Proyectos y Obras se va a revisar pormenorizadamente el importe correspondiente a cada subgrupo. En caso de representar más de un 20 % del precio total del contrato se exigirá ese Subgrupo.

En caso de que solo un subgrupo supere esta cifra, la categoría vendrá determinada por el valor estimado total del contrato y se mantendrá la categoría 4.

Cualquier modificación que, en su caso, sea necesario practicar en la clasificación, comportará la obligación de retrotraer la licitación al estado previo a la aprobación del expediente, para así proceder a modificar los pliegos y aprobar nuevamente el expediente. Al tratarse de una modificación significativa, procedería a la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Gracias por las aportaciones.

PREGUNTA:

Buenas tardes.

Me podrían indicar en que documento se localiza la documentación gráfica de la Mejora 2, según el texto referido en el PCAP:

"se adjunta documentación gráfica ("Mejora 2")"

RESPUESTA:

Buenos días:

lo pueden encontrar en el informe técnico que hemos publicado como memoria justificativa en la siguiente fecha: 04/04/2025 16:02:56.

Lo hallarán justo debajo del cuadro de las mejoras.

Disculpen la dispersión de esta información.

Saludos.

EXPTE. 2025/1706. OBRA DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE PARQUE URBANO SOSTENIBLE Y REFUGIO CLIMÁTICO TOSCAL-LONGUERA

PREGUNTA:

Buenos días, ¿podrían facilitarnos el presupuesto del proyecto en formato bc3 por favor?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

No estamos dando los bc3.

Disculpe las molestias, saludos!

PREGUNTA:

Buenos días. ¿En esta licitación tenemos que tener en cuenta gastos por Dirección de Obra, ICIO, Licencia de Obra o alguna otra tasa, tributo, impuesto o seguro que no se mencione expresamente en el PCAP? Si es afirmativo, nos podrían indicar el importe o porcentaje a aplicar. Gracias y un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a su pregunta, al ser el Ayuntamiento el promotor de la obra, el ICIO queda exento. Respecto a los gastos de la Dirección de Obra, se corresponderían con el lote 2 de la presente licitación y serían asumidos por el Ayuntamiento.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días, no localizamos el estado de mediciones del proyecto, salvo el correspondiente a las instalaciones. Necesitamos, por favor, los cuadros de precios 1 y 2 del resto del proyecto, incluyendo los precios unitarios, las líneas de mediciones y los descompuestos. Gracias de antemano

RESPUESTA:

Buenos días,

Hemos advertido que por error, la memoria que se ha subido relativa al LOTE 1 está incompleta, por lo tanto estamos preparando un decreto para dar nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas, al mismo tiempo que subiremos el proyecto completo.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días.

Hemos descargado el proyecto del lote 1 y está incompleto, (sólo se incluye la Memoria y los anejos).

¿Podrían subir a la plataforma el resto de documentación?

Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente hemos advertido que el proyecto del LOTE 1 se ha subido incompleto por error, y estamos preparando un decreto para dar nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas al mismo tiempo que subiríamos el proyecto completo.

Gracias, saludos!

PREGUNTA:

Hola. El PPT solo hace alusión al lote 2, ¿podrían subir el correspondiente al lote de ejecución de la obra?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Las prescripciones técnicas del lote 1 de obra se contienen en el proyecto. No obstante, como se ha comentado en las anteriores preguntas, al estar incompleto, tenemos intención de publicar el proyecto completo en el día de hoy.

Saludos!

PREGUNTA:

Hola, en la resolución reciente amplían el plazo para ofertantes en 12 días naturales. antes tenía límite 30/04 y ahora aparece 05/05, ergo son 5 días más y no 12.

Por favor, ruego aclaración.

Gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Ya está rectificada la ampliación del plazo en la Plataforma. El plazo se amplía en 12 días naturales porque es el tiempo transcurrido desde la publicación del anuncio de licitación (el pasado 10 de abril) y se ampliaría hasta el 12 de mayo.

Disculpe las molestias, saludos

EXPTE. 2025/4955. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA SOLUCIÓN SERVICE DESK PLUS DE MANAGE ENGINE

PREGUNTA:

Buenos días. Entendemos que en el precio ofertado por el licitador (Proposición Económica) deberá estar formado por el precio de las licencias solicitadas más el precio de las 30 horas de bolsa de soporte obligatorias, ¿es correcto?

RESPUESTA:

Buenos días:

Sí es correcto.

PREGUNTA:

Buenos días. Tenemos una duda respecto a la Bolsa de Horas de Soporte, ¿Entendemos que son 30 horas anuales (90 total) o 30 horas por los 3 años? ¿Pueden confirmarlo?

RESPUESTA:

Se solicitan inicialmente 30 horas anuales; 90 horas por los 3 años.

PREGUNTA:

Buenos días, a la hora de poner el precio de licitación, se debe tener en cuenta el Precio de las Licencias por los 3 años y el coste de bolsa de soporte por los 3 años, ¿es correcto?

RESPUESTA:

Correcto, el precio de licitación debe incluir el precio de las licencias solicitadas y de las horas de bolsa de soporte obligatorias por los 3 años de contrato

EXPTE. 2025/5973. ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

PREGUNTA:

Buenos días,

Uno de los criterios de adjudicación es mejorar el precio detallado de los productos a suministrar del anexo I, no obstante, el anexo I, solo recoge los diferentes productos sin indicación del precio. Nos podrían facilitar dichos importes?

Gracias!

RESPUESTA:

Buenos días,

La licitación está configurada para que oferten un porcentaje de descuento a aplicar respecto del precio de venta al público de la relación de productos que se recogen en el ANEXO I, pero no fijamos los precios. En el caso de resultar adjudicatario, tendría que aplicar el porcentaje de descuento para el PVP de los productos que solicitemos.

Gracias, saludos!

EXPTE. 2025/5302. RENOVACION, ADECUACION Y MEJORA DE LA INSTALACION DE BAJA TENSION DEL CENTRO DE MAYORES LA MONTAÑA EN EL T.M. DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días, sería posible que publicaran el BC3 del proyecto? Gracias y saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

No suministramos los BC3.

Disculpe las molestias, saludos!

EXPTE. 2025/541. SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LAS REPARACIONES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS CON AVERÍAS

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Tras revisar detenidamente el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2025/541, hemos observado que en los apartados relativos a los lotes de suministro e instalación de sistemas de detección y extinción de incendios, bombas PCI y puertas cortafuegos, no se hace referencia a marcas, modelos o características técnicas concretas de los equipos a instalar.

Dado que esta ausencia de detalle hace muy complejo elaborar una oferta ajustada a las necesidades reales de la Administración —al no poder identificar con precisión los productos requeridos—, solicitamos que ese órgano de contratación aclare lo siguiente:

- ¿Existen marcas o modelos de referencia que sirvan de orientación para la preparación de las ofertas, aun admitiendo posteriormente equivalencias?
- ¿Se valorará que los licitadores propongan soluciones técnicas concretas dentro de los rangos habituales de mercado, siempre que cumplan la normativa de seguridad aplicable?
- ¿Está previsto que se emita algún documento complementario con especificaciones técnicas más detalladas?

La respuesta a estas cuestiones resulta fundamental para poder presentar una propuesta seria y realista, evitando acudir a la licitación con una oferta incompleta o incierta.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de sus indicaciones.

RESPUESTA:

Buenos días:

Con carácter general, no está permitido hacer referencias a marcas concretas (artículo 126.6 LCSP). En este caso se ha considerado suficiente las descripciones contenidas en el Anexo de mediciones de los trabajos objeto del contrato que aparece al final del PPT, así como los informes de anomalías detectadas durante los trabajos de mantenimiento preventivo, que se contienen en el informe de necesidad que aparece publicado como memoria justificativa en la PLACSP.

A mayor abundamiento, se prevé en el PPT la realización de una visita a las instalaciones con el fin de que los licitadores realicen una valoración del estado real de las instalaciones. En el día de hoy se prevé publicar en la plataforma fecha y hora de tal visita.

Saludos.

EXPTE. 2025/8116. REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VÍAS MUNICIPALES. 2025

PREGUNTA:

Buenos días, el lote 1 y el lote 5 no disponen de documentación técnica publicada. A su vez, solicitamos el bc3 de los proyectos. Saludos cordiales.

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya se ha publicado la documentación que estaba pendiente.

En cuanto a los bc3 esta Administración no los facilita.

Disculpe las molestias.

Un saludo

EXPTE. 2025/8118. REPAVIMENTACIÓN PARCIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE EL HORNO

PREGUNTA:

Buenos días, podrían publicar el BC3 del proyecto?

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta Administración no proporciona los BC3.

Un saludo,

EXPTE. 2025/7512. SERVICIO DE CATERING PARA ACTOS FORMALES E INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenas tardes: Dentro de los tipos de catering, en la CATEGORIA B (BASICO), en el apartado COCTEL, no veo reflejado el precio unitario por persona. ¿podrían indicarlo?. Gracias y saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

El precio unitario para el cóctel sería de 25 euros por persona.

Saludos

EXPTE. 2025/1524. MEJORA, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL

PREGUNTA:

Buenos días.

¿Podrían publicar el presupuesto del proyecto en formato .bc3?

Muchas gracias, un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Lo siento pero no aportamos los bc3.

Disculpe las molestias, gracias.

PREGUNTA:

Buenos días. ¿En esta licitación tenemos que tener en cuenta gastos por Dirección de Obra, ICIO, Licencia de Obra o alguna otra tasa, tributo, impuesto o seguro que no se mencione expresamente en el PCAP? Si es afirmativo, nos podrían indicar el importe o porcentaje a aplicar. Gracias y un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

La dirección de obra va a ser objeto de otra licitación que publicaremos próximamente. En cuanto a los impuestos que indica, están exentos.

Saludos!

PREGUNTA:

Buenos días. Por favor, nos podrían indicar cómo será la determinación de precio, en base al Artículo 241 de la LCSP, es decir si se trata de una obra a precio a tanto alzado o cerrado. En conclusión, ¿la medición es cerrada?, es decir que, aunque exista exceso de medición, no se va a pagar, así como precios contradictorios o un modificado. Un saludo

RESPUESTA:

Buenas tardes,

La obra tiene los precios unitarios definidos en el documento de Presupuesto y Medición del Proyecto aprobado. El sistema de retribución a tanto alzado se utiliza para contratos en los que no se puedan establecer precios unitarios para partidas que sumen más del 80 por 100 del presupuesto, pero no es el caso de esta obra.

PREGUNTA:

Buenos días;

Por lo menos podrían aportar un excel con las descripciones largas y las mediciones.

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

No es posible aportar lo que solicita.

Saludos

EXPTE. 2025/4327. SERVICIO DE SOPORTE A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO Y EMISIÓN DE INFORMES ECONÓMICO FINANCIEROS DE LOS ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Hemos visto en la documentación del expediente que solicitan la realización de tres auditorías (cuentas anuales, cumplimiento de la legalidad y operativas), para cuatro de las entidades y solo la de cuentas anuales para una de ellas. Sin embargo, en el cálculo de las horas estimadas en el presupuesto, para la realización del contrato, se toma como referencia las horas estimadas para la realización de UNA auditorías, tomando como referencia la cifra de negocios. SE SOLICITA aclaración sobre si se tendría que multiplicarse por TRES dichas horas para el caso de las entidades a las que se le harán 3 auditorías, con el consecuente ajuste en el precio que esto supone.

RESPUESTA:

Buenos días:

Conforme a lo previsto en el PPT los entes dependientes a auditar son los 5 siguientes:

- Medios de Comunicación municipal de Los Realejos S.L. (RADIO REALEJOS)
- Empresa de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. (AQUARE)
- Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de los Realejos S.L. (REALSERV)
- Fundación Canaria para la promoción de la cultura musical y las artes en el Norte de Tenerife (FUNCANORTE)
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)

Conforme a lo previsto en el PPT debe realizar una auditoría de cuentas de los 5 entes dependientes y auditorías de cumplimiento y operativas para 4 de ellos (Se excluye de la auditoría de cumplimiento y operativa al Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo). Por tanto, al hablar de auditoría va referido a la conjunción de la auditoría de cuentas, la de cumplimiento y la operativa en el caso de los cuatro primeros entes dependientes arriba señalados y solo a la de cuentas en el quinto.

Para la determinación del presupuesto base de licitación del contrato se ha realizado la siguiente estimación de horas que se estiman necesarias para realizar, para cada ente dependiente, las auditorías proyectadas atendiendo al volumen de operaciones, complejidad y calidad de la información:

- Medios de Comunicación municipal de Los Realejos S.L. (RADIO REALEJOS): Auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa: 40 horas
- Empresa de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. (AQUARE): Auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa: 80 horas
- Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de los Realejos S.L. (REALSERV): Auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa: 100 horas
- Fundación Canaria para la promoción de la cultura musical y las artes en el Norte de Tenerife (FUNCANORTE): 40 horas
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU): Auditoría de cuentas: 40 horas

Estimación horas: 300 horas

Estimación del precio hora por servicio de auditoría: 65,00 Euros/hora (Incluye gastos generales y beneficio empresarial)

Estimación del presupuesto base: 300 horas x 65,00 Euros/hora = 19.500,00 Euros

Importe IGIC 7% = 1.365,00 Euros

Precio, IGIC incluido: 20.865,00 Euros (Anual)

PREGUNTA:

Gracias por la respuesta. Esa información ya la teníamos clara, pero la realidad es que tres auditorías (cuentas, cumplimiento y operativa) es "imposible" ejecutarlas en 40 horas, por ejemplo. Tenían que haber tenido en cuenta que se trata de procedimientos diferentes y de informes diferentes. Por tanto, no se han licitado a precio de mercado, en nuestra opinión.

RESPUESTA:

Buenos días. Tal y como apuntamos en la cláusula 5.3 del PCAP, el presupuesto base de licitación se ha calculado tomando por base los gastos realizados en ejercicios anteriores, por lo que consideramos que nos ajustamos a los precios de mercado.

EXPTE. 2025/11635. MEJORA, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL

PREGUNTA:

Solicitamos por favor, que envíen el archivo Bc3 para poder preparar una oferta.

RESPUESTA:

Buenos días,

No estamos aportando los Bc3.

Disculpe las molestias, saludos

EXPTE. 2025/7823. SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA 'MEJORA, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS REALEJOS'

PREGUNTA:

Buenas tardes.

Nos gustaría saber si existe la posibilidad de obtener una copia del proyecto completo, toda vez que entendemos que es un documento esencial para la valoración de la oferta.

RESPUESTA:

Buenos días:

Acabamos de publicar el proyecto.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días.

He visto que se ha declarado desierta la licitación de la obra de la piscina.

¿Esto va a afectar a la licitación de este contrato?

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días:

Efectivamente. Esta Administración no ha recibido ofertas por el contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "reforma, ampliación y mejora del edificio de la piscina municipal de Los Realejos".

Es la segunda vez que se declara desierta la licitación, por lo que se está valorando la posibilidad de revisar y actualizar el presupuesto de ejecución material de la obra.

Esta nos lleva a la necesidad de desistir de la presente licitación, pues esa revisión del presupuesto podrá afectar a la dirección facultativa que se precisa contratar.

Saludos.